



Reglamento de Promoción

Cámbiate a Débito BAC Mastercard, la forma más GUAU de recibir tu dinero.

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales que sean trabajadores de gobierno que hagan su solicitud de apertura de cuenta de ahorro digital y que hagan la solicitud de su tarjeta de débito MasterCard de BAC emitidas en El Salvador.

FECHA DE INICIO: 15 de julio de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de septiembre de 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional.

CANTIDAD DE GANADORES: Una persona elegida de forma aleatoria.

FECHA DE SORTEO: 15 de octubre del 2024

PREMIOS:

PAQUETE DOBLE A PARIS. (ganador y un acompañante) para Priceless Travel Experience en Paris, France. El paquete incluye:

- 2 boletos aéreos para ganador y su acompañante: 14 h 35 min – 1 Parada

(Madrid)

- 4 noches de alojamiento en Paris, en hotel por definir por el organizador, en

2 Junior Suite Occupancy

- Sitio bilingüe dedicado para anfitrión virtual
- Todas las comidas incluidas
- Impuestos hoteleros y de boleto aéreo incluidos.

* Fecha y hora de vuelo se confirmarán en el momento de la entrega del premio.



MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente debe de ser empleado de gobierno.
2. Realizar el proceso de apertura de cuenta de ahorro por medio de la app de BAC en la opción de cuenta digital.
3. Al momento de la apertura deber de solicitar la tarjeta de débito MasterCard de BAC.
4. Generará una oportunidad por cada compra total o acumulables con su tarjeta de débito MasterCard de BAC.
5. Generará dos oportunidades de compras acumulables con su tarjeta de débito MasterCard de BAC realizadas por medio de billeteras digitales como (Garmin, Fit Bit Google Pay y/o Apple Wallet).
6. Todas sus oportunidades serán duplicadas si realiza compras con su tarjeta de débito MasterCard de BAC en 4 o más industrias de su selección en el periodo de la promoción. (Supermercados + Gasolineras + Comida Rápida + Pago de Servicios)

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir al ganador se llevará a cabo el martes 15 de octubre del 2024, en las oficinas de BAC ubicadas en San Salvador, 55 Av. Sur, entre Alameda Roosevelt y Avenida Olímpica Edificio D, 3er nivel gerencia de Mercadeo.
2. Al momento del sorteo deberá estar presente un delegado municipal designado por la Alcaldía Municipal de La Libertad Este, un representante de la gerencia de cumplimiento de BAC y un representante de la gerencia organizadora, quien levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador.
3. La selección del ganador será en forma aleatoria, entre todos los tarjetahabientes que se hayan facturado el monto requerido con tarjeta de débito MasterCard de BAC



4. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrá también un ganador suplente, quien reemplazará al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las tres llamadas de contacto que BAC. le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
5. El premio deberá ser reclamado en la siguiente dirección: San Salvador, 55 Av. Sur, entre Alameda Roosevelt y Avenida Olímpica Edificio D, 3er nivel gerencia de Mercadeo.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que el nombre del ganador sea publicado en redes sociales de BAC, tendrán cinco días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si el ganador principal no se comunica con el banco, se procederá a publicar al ganador suplente y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE GANADOR

1. El ganador se compromete a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. El ganador entiende y acepta que BAC queda facultado a suspender la entrega del premio en el caso anterior; y deberá comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
2. El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio



que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el ganador y/o acompañante, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por él.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y el ganador es responsable de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como responder a las autoridades de cada país.
3. El ganador es responsable de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, entradas/boletos, visas, y todos los servicios



relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto como mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.

4. Una vez emitidos los boletos aéreos, el ganador no puede reclamar a BAC por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.
5. El ganador es el único responsable de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC.
 - Todo asistente al viaje se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste el único responsable del cumplimiento de estos en cuanto a regulaciones como códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para ingreso a Paris.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco y MASTERCARD de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
 - El ganador entiende y acepta la responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a su acompañante todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país.
 - El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC.

- El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo BAC de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - No poder ingresar a Paris, o a cualquier país de tránsito y/o no poder ingresar o permanecer en el país por cualquier motivo, tales como la falta de documentos aceptables, restricciones o condiciones que apliquen para el ingreso.
 - Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía a Paris.
 - Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC.
- 6. El ganador es el único responsable de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como son visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes, cartas de invitación y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para llegar e ingresar a su(s) destino(s) y retorno a El Salvador, así como la responsabilidad de contar con todos los requisitos de ingreso a las actividades y eventos exigido por el comité organizador. El ganador y su acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.
- 7. El haber obtenido este premio a través de BAC no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión y/o país de origen ni/o destino, ni que los organizadores o autoridades permitan el ingreso al estadio o la permanencia durante el evento, por lo que en caso de



rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a la referida de BAC, la cual no está comprometida al pago del reembolso alguno por los servicios otorgados en este premio, por lo que sirva la presente declaración como finiquito de solvencia a la misma, derivada de la relación contractual realizada.

8. El haber obtenido boletos para el evento en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 18 años al momento de realizar el sorteo.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso se asignará al suplente.
- El ganador deberá haber aperturado su cuenta digital y efectuado compras con tarjeta de débito MasterCard de BAC y tener su cuenta al día.
- No aplican tarjetas de crédito, cuentas que se encuentren en mora de 30 o más días o que tengan bloqueo en el día del sorteo.
- La promoción es dirigida las personas naturales que reciben su salario por medio de una institución de gobierno y que hagan su traslado de su cuenta por medio de apertura digital y transacciones de compras realizadas únicamente con las tarjetas de débito MasterCard de BAC. No participan autorizaciones de compras anuladas ni denegadas. Solo participan las compras que aparecen en el estado de cuenta del tarjetahabiente. No participan retiros de efectivo, cuotas y comisiones de ADS u otros servicios a fin, cuotas de compra en cuotas, cargos por mora y sobregiro, cargos administrativos, cargos por membresías y plan PRF.
- En los casos que el titular de la tarjeta sea alguna de las personas que tiene restricción de participar en la promoción no se entregara el premio y se escogerá a un ganador suplente.



- La promoción está dirigida exclusivamente a personas naturales y no participan las tarjetas corporativas o de empresas.
- Únicamente el titular de la cuenta podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio al respectivo suplente.
- No participan en esta promoción la Junta Directiva y el personal de BAC, ni sus cónyuges, ni sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad. Tampoco participan en esta promoción el personal de la agencia de publicidad Ogilvy y agencia digital Qudox.
- BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- Bajo requerimiento del Ministerio de Hacienda en el caso que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña cada uno es responsable de pagar el 15% de impuesto sobre la renta; en el caso de ser ganador extranjero es responsable de pagar el 25% de impuesto sobre la renta. Sin embargo, para
-



- Esta promoción dicho monto será absorbido por de El Salvador S.A. de C.V.
- Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.
- BAC puede modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC El Salvador podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio en virtud de este sorteo entiende y concede a BAC los respectivos derechos de imagen para tales efectos.